

# CONSEJO DE GOBIERNO

15 de enero

2019

**Portavoz del Gobierno**

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON\_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: [prensadga@aragon.es](mailto:prensadga@aragon.es)

## **El Gobierno de Aragón aprueba el incremento retributivo de los empleados públicos para 2019**

**Se aplicará una subida del 2,25% más un 0,25% adicional a partir del mes de julio si el incremento del PIB alcanza o supera el 2,5%**

**La subida tiene un impacto en las cuentas de la Comunidad Autónoma de 48,6 millones de euros**

El Consejo de Gobierno del Ejecutivo aragonés, en su reunión de esta mañana, ha dado luz verde al Decreto-Ley por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón. Así, y con efecto de 1 de enero de 2019, las retribuciones del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma experimentarán un incremento del 2,25% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018.

Además, el documento establece que, en el caso de que el Producto Interior Bruto experimente o supere un incremento del 2,5%, se añadiría, con efecto a partir del 1 de julio, un 0,25% de incremento salarial adicional.

En el caso de que el incremento del Producto Interior Bruto fuera inferior al 2,5%, la subida salarial contemplada disminuirá –de manera proporcional– en función de la reducción que se haya producido sobre el 2,5% previsto en el Decreto. De esta manera, los incrementos salariales globales que resulten serán los siguientes:

- PIB igual a 2,1: 2,30% de incremento.
- PIB igual a 2,2: 2,35% de incremento.
- PIB igual a 2,3: 2,40% de incremento.
- PIB igual a 2,4: 2,45% de incremento.

El Gobierno ha aprobado este Decreto-Ley con el objetivo de trasladar con carácter urgente la legislación básica en esta materia a la normativa presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Aragón con el fin de garantizar la recuperación del poder adquisitivo del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, la aprobación de este Decreto viene a trasladar al ámbito del empleo público autonómico el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros el pasado 21 de diciembre, por el que se daba vía libre a un incremento retributivo del sector público en 2019, en consonancia con los compromisos asumidos con los sindicatos en materia de función pública.

Con esta medida, el Gobierno garantizaba que la subida salarial se aplicara a los empleados públicos de las administraciones estatal, autonómica y local, y también al

sector público empresarial, lo que representa que se van a incrementar las retribuciones de más de 2,5 millones de empleados públicos.

El Gobierno de Aragón nos solo ha trasladado el acuerdo estatal a la Comunidad Autónoma, sino que ha pactado con los sindicatos que dicho incremento sea el máximo permitido.

Por lo que respecta al Decreto-Ley aragonés aprobado hoy, contempla también un incremento en concepto de fondos adicionales del 0,20% de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones, que fueron negociados el pasado mes de noviembre en la Mesa General de Negociación. La norma también habilita a la generación de fondos adicionales correspondientes al año 2019, previa negociación colectiva, en un porcentaje del 0,25%.

En las administraciones y resto de entidades del sector público en situación de superávit presupuestario en el ejercicio 2018, este incremento adicional podrá alcanzar el 0,3 por ciento.

El contenido previsto en esta norma se ha efectuado previa negociación en la Mesa General de Negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Así las cosas, con este Decreto-Ley se da cumplimiento al Acuerdo adoptado por dicha Mesa con fecha 15 de noviembre de 2018, que contemplaba el incremento de retribuciones del personal al servicio del sector público durante el trienio 2018-2020 en el marco del II Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, una vez que hayan sido aprobadas y así lo permita la legislación básica estatal.

Por lo que respecta al impacto económico que esta medida supondrá para las arcas de la Comunidad Autónoma, el incremento salarial aprobado en este Decreto-Ley tiene un coste económico de 39.586.976,43 euros, solo en lo que se refiere a la subida del 2,25%.

En cuanto a la repercusión que tendría para las cuentas aragonesas la aplicación del incremento adicional del 0,25% a partir del 1 de julio si el PIB crece en los términos esperados, habría que añadir 2.248.760,19 euros a los casi 40 millones que suponen la subida del 2,25%.

Con respecto al porcentaje del 0,20% generado en concepto de fondos adicionales, la cifra se concretaría en 3.374.205,39 euros.

Por último, a las cantidades referidas, habría que sumar los 3.455.938,83 de euros que supone el incremento retributivo que se aplica al profesorado de la enseñanza concertada de Aragón.

Dado que la Comunidad Autónoma de Aragón se encuentra en una situación de prórroga presupuestaria, con el objetivo ofrecer a los incrementos retributivos aprobados la cobertura presupuestaria adecuada y suficiente, el informe de la Dirección General de Presupuestos que acompaña el Decreto-Ley contempla las condiciones necesarias para dotar de fondos al presupuesto y cumplir así con la medida aprobada. Así las cosas, el importe necesario para cubrir el coste del incremento salarial se obtendrán de la generación de crédito como consecuencia de mayores ingresos de los comunicados por el Estado y de inejecuciones en el presupuesto de 2018.

En otro orden de cosas, el Decreto-Ley recoge asimismo el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Justicia de 23 de julio de 2018, relativo a la revisión del Complemento Autonómico Transitorio que perciben los funcionarios de los Cuerpos Nacionales al servicio de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón con motivo de la implantación de la Oficina Judicial y Fiscal.

## **Modificado el régimen de medidas en materia de incapacidad temporal**

El Consejo de Gobierno del Ejecutivo aragonés ha aprobado hoy un Decreto-Ley por el que se modifica el régimen de medidas en materia de incapacidad temporal del personal funcionario, estatutario y laboral del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón. En virtud de lo dispuesto en el texto, al personal funcionario, estatutario y laboral del sector público de la Comunidad Autónoma al que le sea de aplicación el Régimen General de la Seguridad Social, se le reconocerá desde el primer día en situación de incapacidad temporal por contingencias comunes un complemento retributivo hasta alcanzar el cien por cien de las retribuciones ordinarias que vinieran percibiendo en el mes de inicio de la incapacidad. Esta mejora será también de aplicación para el personal funcionario incluido en el Régimen de Mutualismo Administrativo.

Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias profesionales, la prestación económica reconocida por la Seguridad Social será complementada, desde el primer día, hasta alcanzar el cien por cien de las retribuciones que vinieran correspondiendo a dicho personal en el mes de inicio de la incapacidad.

No obstante, quedan excluidos de la cuantía que proceda en concepto de complemento retributivo de las situaciones señaladas, las pagas extraordinarias, las cantidades que se perciban en concepto de productividad variable y las indemnizaciones o gratificaciones que legal o reglamentariamente se hubieran percibido.

Las medidas aprobadas en este Decreto-Ley se aplicarán, con carácter retroactivo a todos los procesos de incapacidad temporal iniciados a partir del 15 de noviembre de 2018, fecha en la que se alcanzó el acuerdo entre la Administración y la totalidad de las organizaciones sindicales (CCOO, CSIF, UGT y CEMSATSE), en el seno de la Mesa General de Negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De esta manera, el Gobierno de Aragón no solo adapta la normativa autonómica a la legislación estatal (tal y como se contempla en la disposición adicional quincuagésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para 2018), sino que mejora el acuerdo alcanzado por el propio Ejecutivo en mayo de 2017, cuando –tras la correspondiente negociación en la Mesa General de la Administración– aprobó, entre otras medidas, la posibilidad de que los empleados públicos percibieran el complemento de incapacidad temporal correspondiente al cien por cien de las retribuciones en el caso de contingencias comunes que imposibilitaran el desarrollo de la prestación del servicio a partir del quinto día en dicha situación. También se incluyó el complemento de atención continuada en todas sus modalidades en la cuantía que se percibiera en concepto de complemento retributivo durante la situación de incapacidad laboral por contingencias profesionales.

## **Aprobado el suplemento de crédito para afrontar el gasto generado por las elecciones municipales, autonómicas y europeas**

### **El gasto electoral previsto asciende a casi cuatro millones de euros**

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy un suplemento de crédito destinado a dar cobertura al gasto que generará en Aragón la celebración de las elecciones municipales, autonómicas y europeas, previstas para el próximo 26 de mayo. El gasto estimado, que deberá ser ejecutado por el Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón, asciende a 3.927.447,00 euros distribuido en distintas partidas del capítulo II y IV y se financiará con baja en una partida de "intereses de operaciones financieras con el Estado".

La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, determina que será competencia de los consejos de gobierno de las respectivas comunidades autónomas cubrir las necesidades personales y materiales de la Administración Electoral encargada de llevar a cabo las elecciones a las Asambleas Legislativas de dichas comunidades. Por lo tanto, es necesario prever las necesidades que se derivarán de la aplicación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, a fin de garantizar el ejercicio del sufragio en los comicios previstos para el 26 de mayo.

Dado que el presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2018 se ha visto prorrogado hasta la aprobación y publicación de la Ley de Presupuestos de 2019, el Departamento de Hacienda y Administración Pública debe adoptar las medidas que garanticen la existencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias del programa de gasto electoral.

Puesto que la dotación contemplada en el presupuesto prorrogado asciende a 12.000 euros -importe insuficiente para dar cobertura al gasto derivado del proceso electoral previsto- se hace necesaria la aprobación de un suplemento de crédito que permita la dotación del crédito adecuado y suficiente para afrontar dicho gasto.

## **Declarada de Interés Autonómico la inversión del grupo Rhenus en Pedrola**

*El proyecto supondrá una inversión de 6,2 millones de euros y la creación de 110 puestos de trabajo*

El Consejo de Gobierno ha aprobado la declaración como Inversión de Interés Autonómico del proyecto promovido por la empresa Rhenus Automotive Systems Zaragoza en Pedrola, tal y como anunció la consejera de Economía, Industria y Empleo, Marta Gastón, el pasado viernes tras su reunión con el director general de la compañía, Javier Valero. El proyecto, que supondrá una inversión de 6,2 millones de euros y la creación de 110 puestos de trabajo, se basa en el desarrollo de tres líneas de producción de componentes del Opel Corsa 2019 y futuras ampliaciones.

En concreto, las tres líneas modulares de producción irán destinadas a la fabricación de ejes delanteros, ejes traseros y conjuntos de amortiguación para la nueva generación del Opel Corsa, en una nave localizada en el municipio de Pedrola. El proyecto se desarrolla en una nave cercana a la planta de PSA-Opel, en el Polígono Industrial El Pradillo.

La Declaración de Inversión de Interés Autonómico supone una importante reducción de los plazos administrativos en la tramitación. La consejera Gastón adelantó este viernes que, además de promover esta declaración, desde el departamento de Economía, Industria y Empleo se está tramitando el expediente de esta empresa, que contará con ayudas procedentes de Incentivos Regionales.

Rhenus ha iniciado ya en su nueva planta de Pedrola los trabajos, a los que seguirá una etapa de selección y formación de trabajadores, con el objetivo de que la planta esté completamente ultimada en este mismo año. En función de los requerimientos de montaje de los conjuntos a producir, cada línea incorporará herramientas y maquinarias específicas para realizar las tareas de atornillado y prensado de componentes con un alto nivel de precisión y repetibilidad, además de disponer de un registro automático de la trazabilidad de estas acciones de montaje. Cada línea de producción se dividirá, por su parte, en seis grandes grupos: máquinas, línea de montaje, atornilladoras, visión, sistemas y contenedores de transporte de la línea.

**Grupo Rhenus**

Rhenus Automotive Systems Zaragoza pertenece al grupo Rhenus Automotive que, a su vez, forma parte del Grupo Rethmann, holding familiar que cuenta con tres divisiones independientes: Remondis, Rhenus y Saria. La implantación de este Grupo es reciente en Zaragoza, pero es un referente en logística y transporte en Europa. De hecho, a nivel mundial, el Grupo Rhenus alcanza un volumen de negocio superior a los 4.800 millones de euros, 29.000 empleados y cuenta con 610 localizaciones en sus distintas líneas de actividad, siempre relacionadas con el transporte y la logística.

## **Aprobada la mejora de las infraestructuras de los municipios situados en el entorno del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido con motivo de su centenario**

El Consejo de Gobierno ha aprobado los convenios a firmar por el Gobierno de Aragón y los seis municipios ubicados en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, con el objetivo de llevar a cabo actuaciones de mejora en las infraestructuras en los términos municipales de Bielsa, Broto, Fanlo, Puértolas, Tella-Sin y Torla.

Las obras han sido aprobadas por la Comisión Interadministrativa del Centenario, que tiene entre sus funciones desarrollar y concretar en planes y programas las actividades de apoyo a la celebración del Centenario, aprobando un plan de inversiones en infraestructuras ubicadas en los términos municipales mencionados.

El plan se sufraga con las aportaciones recibidas por las entidades patrocinadoras del Centenario con sujeción a su disposición presupuestaria. Cabe recordar que esta efeméride ha sido declarada de Acontecimiento de Excepcional Interés Público por el Estado, lo que supone importantes beneficios fiscales para los patrocinadores.

En el caso de Bielsa, las actuaciones aprobadas y que son objeto del convenio consisten en la realización de las obras previstas en el proyecto para la mejora del acceso y aparcamiento al Parking de Pineta, titularidad del Ayuntamiento.

También en Fanlo, las actuaciones tienen por objeto la realización de las obras previstas para la mejora de los accesos y aparcamiento de San Úrbez, en el sector de Añisclo del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, propiedad del Ayuntamiento.

Asimismo, en este municipio, se ejecutarán las obras previstas en el proyecto de implantación de aseos para acampada libre e instalación de depuradoras en el refugio de Góriz, cuya titularidad corresponde a la Federación Aragonesa de Montañismo (FAM), firmante también del convenio.

En el término municipal de Puértolas, se llevará a cabo la redacción del proyecto técnico del aparcamiento y edificio multiusos en Escuaín, titularidad del Ayuntamiento de la localidad.

Asimismo, está prevista la ejecución del proyecto de electrificación de la aldea de Revilla, perteneciente al municipio de Tella-Sin, que actualmente no tiene luz.

En Torla-Ordesa, las actuaciones aprobadas y objeto del convenio consisten en la realización de las obras contempladas en el proyecto de ejecución de sustitución de cubiertas del antiguo cuartel de la Guardia Civil de Bujaruelo (cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento), promovido por el propio ayuntamiento.

La actuación a realizar en Broto consiste en la ejecución del proyecto para desplazar el centro de transformación desde su actual ubicación, en el puente viejo de Broto, a una nueva situada la variante de Santa Cruz.

Para la ejecución de los siete proyectos ya se dispone de 600.000 euros provenientes del patrocinio, que aumentarán de conseguirse nuevas aportaciones. La empresa pública SARGA será la encargada de materializar los proyectos con sus propios medios o, en su caso, y previa suscripción de los correspondientes contratos, con medios ajenos.

## **Desarrollo Rural regulará el funcionamiento de las ATRIAS a través de un decreto**

Con la finalidad de desarrollar técnicas de protección integrada para lograr una mejor defensa de los cultivos existentes en Aragón, se han ido constituyendo en la Comunidad Autónoma de Aragón un importante número de Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAS). Las ATRIAS son entidades constituidas por titulares de explotaciones agrarias con la finalidad de aumentar la seguridad del consumidor, el respeto al medio ambiente, el uso sostenible de los plaguicidas y el fomento de la gestión integrada contra las plagas en los diferentes cultivos.

El Gobierno de Aragón ha desarrollado un decreto para regular las condiciones y requisitos que deberán reunir las 60 ATRIAS que en la actualidad existen y sus posibles asociaciones para su reconocimiento, así como las responsabilidades que pudiera originar el incumplimiento de sus obligaciones.

El decreto, además, determina los requisitos que deben acreditar las personas que en las ATRIAS ejercen las funciones de técnicos, así como sus competencias y responsabilidades. También, establecerá las tareas y competencias que pueden asumir las agrupaciones que sean reconocidas como ATRIAS.

El objetivo es aportar una mayor claridad al régimen jurídico propio de las ATRIAS y adaptarlas a la nueva normativa. Es a través de un decreto como se garantizan los principios de buena regulación, de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

Entre las obligaciones de las ATRIAS está la de velar por que, en todas las explotaciones asociadas, se apliquen los principios de la gestión integrada de plagas que establece la Directiva 2009/128/CE del Consejo. Así como, fomentar iniciativas de apoyo al desarrollo agrícola, a la mejora de la sanidad, la producción vegetal y a la protección del medio ambiente en su ámbito territorial, a través de la puesta en marcha y promoción de métodos de lucha alternativos y la realización de ensayos de transferencia de nuevas tecnologías en la lucha contra las plagas.

Estas actividades podrán ser financiadas por las posibles convocatorias de ayudas convocadas por el Departamento competente en materia de agricultura.

Asimismo, deben cumplir con las instrucciones que el órgano autonómico competente determine para una adecuada ordenación de la sanidad vegetal. De esta forma, deberán de elaborar y presentar a la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario un programa de actuación a desarrollar por la entidad, haciendo mención expresa a los cultivos a asesorar y de los puntos de seguimiento establecidos. Así como, una memoria resumen en la que figuren las actividades realizadas en el desarrollo y ejecución del programa de actuación y un listado de todos los componentes de la entidad.

## **Nuevo avance en la modernización de la Justicia con la Nueva Oficina Fiscal**

### **El Gobierno de Aragón aprueba la organización instrumental de soporte y apoyo a la actividad del Ministerio Público en la Comunidad.**

El Consejo de Gobierno ha dado hoy luz verde al decreto por el que se aprueba la estructura y organización de la Nueva Oficina Fiscal en la Comunidad Autónoma. Se trata de la organización de carácter instrumental que sirve de soporte y apoyo a la actividad del Ministerio Fiscal. Su refuerzo permitirá ganar eficiencia y calidad en el servicio y además se promoverá la formación especializada en violencia de género, protección de personas con discapacidad o en atención a las víctimas y al público en general.

El decreto, elaborado por la Dirección General de Justicia e Interior del Gobierno de Aragón, permitirá adecuar la Oficina Fiscal al trabajo del Ministerio Fiscal mediante un refuerzo progresivo de los recursos humanos. La Carrera Fiscal ha experimentado en los últimos diez años un aumento significativo del número de fiscales como consecuencia de las reformas del Estatuto Orgánico, pero sin alcanzarse la proporción de un funcionario por fiscal que el Ministerio Público considera necesaria y a la que se deberá tender, conforme establece el decreto, en la medida en que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

El modelo de referencia de la Nueva Oficina Fiscal que establecieron en 2011 el Ministerio de Justicia, las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en la materia y la Fiscalía General del Estado parte de una estructura uniforme, si bien también ha de ser flexible para adaptarse a las necesidades de cada fiscalía.

La nueva estructura prevista en el Decreto dará cobertura a la actividad de las Oficinas de Fiscalía de la Comunidad, adaptándose al tamaño y funciones realizadas por cada una de ellas. De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, la Oficina Fiscal en Aragón se organiza en las siguientes unidades:

-Oficina Fiscal de la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Aragón, con sede en la ciudad de Zaragoza.

-Oficina Fiscal de las Fiscalías Provinciales en las ciudades de Huesca, Teruel y Zaragoza, contando ésta última con dos sedes, la ubicada en el Palacio de Justicia y la situada en la Ciudad de la Justicia.

-Oficina Fiscal de la Sección Territorial de Calatayud, dependiente de la Fiscalía Provincial de Zaragoza, y Oficina Fiscal de la Sección Territorial de Alcañiz, dependiente de la Fiscalía Provincial de Teruel.

El decreto, que estará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón (BOA), establece que la fecha de entrada en funcionamiento de la nueva estructura de la Oficina Fiscal se fijará por resolución de la Dirección General de Justicia e Interior una vez sean aprobadas definitivamente las relaciones de puestos de trabajo (RTP) y finalice el proceso de acoplamiento del personal.

Las Oficinas Fiscales estarán sujetas a un sistema de gestión de la calidad, para lo que se deberá definir la metodología y herramientas necesarias para la gestión en cada una de ellas, de acuerdo con el modelo de referencia acordado a nivel estatal en 2011.

El decreto aprobado hoy establece que en la configuración y desarrollo de la Nueva Oficina Fiscal se impulsarán las medidas necesarias para propiciar el uso generalizado de las nuevas tecnologías, como elemento indispensable en la modernización de la Administración de Justicia.

Asimismo, se promoverá e incentivará la formación especializada en violencia de género y protección de personas con discapacidad, la actualización de conocimientos jurídicos, el conocimiento en herramientas informáticas y en habilidades para la atención de las víctimas o al público en general.

La NOF supone un nuevo avance en modernización de la Justicia en Aragón junto al Expediente Judicial Electrónico ya implantado con el sistema de gestión procesal Avantius, la renovación de las sedes judiciales de la Comunidad, la puesta al día de la Justicia Gratuita o el impulso a la mediación, entre otras medidas.

Mientras que ahora arranca ya la Nueva Oficina Fiscal, en la próxima legislatura se prevé la implantación de la Nueva Oficina Judicial (NOJ); el conjunto de medios personales, materiales y tecnológicos que rodean al juez en el desarrollo cotidiano de su trabajo.

## **Autorizado un convenio con Defensa y Educación para reconocer la experiencia laboral de los militares**

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy la celebración de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Gobierno de Aragón para reconocer competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación a los militares que tengan una relación de servicios de carácter temporal con Defensa.

El Ministerio documentará y certificará la experiencia de los militares y prestará orientación a los potenciales candidatos para que se presenten a la convocatoria para certificar su experiencia. Asimismo, sufragará los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación de este procedimiento.

Por su parte, el Ministerio de Educación y Formación Profesional identificará las competencias vinculadas a las cualificaciones vinculadas a las cualificaciones convocadas y facilitará instrumentos para informar y orientar sobre el procedimiento.

El Gobierno de Aragón será el encargado de convocar –a través de la Dirección General de Planificación y FP- el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales. Además, la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón gestionará las fases del procedimiento, formará a los asesores, desarrollará la fase de evaluación y expedirá las acreditaciones.

El Ministerio de Defensa aportará cerca de 100.000 euros para sufragar las fases del proceso

## **Aprobada una inversión de 5 millones de euros para la rehabilitación del puente sobre el río Ebro en Gelsa**

El Consejo de Gobierno ha acordado declarar de emergencia todas las actuaciones necesarias para llevar a cabo la rehabilitación del puente sobre el río Ebro en Gelsa. En total se invertirán en torno a 5 millones de euros. Las obras comenzarán en breve y se prevé una duración total de 12 meses. Durante las obras se verá afectado el tráfico y se producirán cortes totales de la vía por lo que se trabaja ya en el diseño del plan alternativo de tráfico que será presentado en los próximos días.

La dirección de Obra en lo relativo a todos los aspectos constructivos y estructurales tendrá un coste total de 244.675 euros. En las obras, que incluirán la rehabilitación de los arcos y la ampliación de la plataforma actual, se invertirá un total de 4.852.722 euros.

El consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, José Luis Soro, ha destacado que esta obra "la obra servirá para garantizar la seguridad vial de este tramo" pero, además, con el aumento del ancho de la calzada, se mejorarán las condiciones de tráfico en el futuro teniendo en cuenta, además, que se trata de una vía que soporta un importante tráfico de vehículos pesados.

## **Obras para la estabilización de un talud en la carretera A-1512, en Albarracín**

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la declaración de emergencia de las obras en la carretera A-1512 y la adjudicación de las obras para la consolidación y estabilización de talud entre los puntos kilométricos 29 y 32, en el término municipal de Albarracín.

En total se invertirán 445.000 euros y el plazo de ejecución de las obras es de tres meses. La carretera une Teruel con Orihuela del Tremedal por Gea de Albarracín. La actuación se llevará a cabo entre los puntos kilométricos 29 y 32, en un tramo que discurre paralelo al río Guadalaviar y en el que existen unas laderas de roca de gran altura próximas a la calzada.

El consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, José Luis Soro, ha explicado que "en los últimos años se han producido desprendimientos que han sido atendidos a través de los contratos de conservación, pero tras un episodio de fuertes lluvias en octubre la situación se ha visto agravada y eso nos ha llevado a actuar de manera urgente para garantizar la seguridad vial".

Los trabajos previstos incluyen el saneo de toda la superficie, con puesta en marcha de trabajos de desbroce, talado de vegetación y eliminación de las rocas que están a punto de desprenderse. Tras estos trabajos se colocará una malla de triple torsión y otras medidas de seguridad para sujetar el talud.

## **El SALUD contará con sistemas informatizados para registrar las enfermedades profesionales y las de declaración obligatoria**

El Consejo de Gobierno ha autorizado al SALUD a la contratación de dos sistemas informatizados para la comunicación y registro de las enfermedades profesionales y de las enfermedades de declaración obligatoria, respectivamente.

En el primer caso, el contrato tiene un coste de 71.390 euros y tiene como objetivo establecer un sistema de información complementario de patologías relacionadas con el trabajo, que permita identificar las enfermedades profesionales de los usuarios del SALUD. De este modo, se adelantará su detección, permitiendo acometer iniciativas de prevención, y mejorando la asistencia.

Respecto al contrato para desarrollar un registro de las enfermedades de declaración obligatoria, el coste de este nuevo sistema está estimado en 96.800 euros, y gracias al mismo se implementarán notables mejoras, con la automatización de procesos y la conexión con otros sistemas automatizados. Hasta ahora, la notificación se realiza, de hecho, en papel.